

REF 2864

**BASES DEL SORTEO
"COMANDO L'ORÉAL LUXE 2022"**

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Carta de Aceptación: Significa la Carta de Aceptación del Premio que se enviará a los participantes ganadores, cuya correcta cumplimentación y envío es absolutamente imprescindible para poder obtener los Premios.

Correo electrónico: Significa la dirección de correo electrónico habilitada por el Organizador, para que los participantes inscritos y que acudan al punto de venta a ayudar a vender uno de los días asignados, envíen la fotografía para poder participar en el Sorteo y que es la siguiente: comandoduendes@tupielytu.es.

Easypromos: Plataforma de sorteos que garantiza la transparencia del resultado del Sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus Sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del Sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al Organizador. Se utilizará de acuerdo con lo descrito en la Mecánica detallada en la Cláusula Cuarta de las presentes bases legales.

Empleado: Significa cada una de las personas trabajan como empleados únicamente indefinidos o temporales en el departamento de L'Oréal Luxe en la sede sita en la calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 Madrid.

Formulario de Registro: Significa el formulario que los participantes deberán cumplimentar para acudir durante los días asignado a un punto de venta donde ayudar a vender los productos de la división L'Oréal Luxe y así poder registrarse en el Sorteo y participar en este, alojado en la URL siguiente: www.tupielytu.es/comandoduendes

Premio: Significa cada uno de los premios a los que los participantes optarán al participar en la promoción y que se encuentran regulados en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Sorteo: Significa el Sorteo "COMANDO L'ORÉAL LUXE 2022" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U, con domicilio en la calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones es descritos en estas Bases Legales.

Tarjeta Chequemotiva: Tarjeta nominativa que contendrá el premio con el importe ganado de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Quinta.

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre las marcas o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono 911 77 80 00.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

Website: Significa la página web www.tupielytu.es/comandoduendes en la cual los participantes encontrarán el Formulario de Registro para inscribirse y que realizando la mecánica detallada en estas Bases completa les permitirá participar en el Sorteo.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del presente Sorteo es una acción promocional denominada “**COMANDO L'ORÉAL LUXE 2022**” con la que se pretenden promocionar los Productos L'Oréal Luxe entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, pudiendo optar a los Premios detallados en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, dará comienzo el **7 de noviembre de 2022** y terminará el **15 de diciembre de 2022**; ambos inclusive, aunque el periodo que tienen los participantes para inscribirse en la actividad que dará derecho a participar más tarde en el Sorteo, comienza el **7 de noviembre de 2022** y finaliza el día **14 de noviembre de 2022**.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en el presente Sorteo, los participantes deberán cumplir con los siguientes criterios.

1. Ser empleado (únicamente podrán participar los que tengan contrato indefinido o temporal) de la división de **L'Oréal Luxe** dentro de **L'Oréal España S.A.U.**;
2. Inscribirse en el Formulario de Registro entre los días **7 de noviembre de 2022 y 14 de noviembre de 2022**, ambas incluidas, para acudir en una franja horaria concreta a uno de los puntos de venta de las marcas L'Oréal Luxe que le será asignado, durante los días **24, 25 o 26 de noviembre de 2022**, alojado en la URL: www.tupielytu.es/comandoduendes
3. Acudir el día y en la franja horaria asignada al punto de venta asignado durante los días 24, 25 o 26 de noviembre de 2022 para ayudar a vender los productos de las marcas de la División L'Oréal Luxe.
 - i. Una vez que esté allí realizarse una fotografía en el punto de venta.
 - ii. Enviar la fotografía realizada en el punto de venta a la siguiente dirección de correo electrónico del Organizador **comandoduendes@tupielytu.es**, hasta el día **15 de diciembre de 2022**. Las fotografías que sean enviadas en fecha posterior a esa fecha no podrán participar en el Sorteo.
4. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

Cada participante podrá participar una (1) única vez en la presente Sorteo.

Será requisito indispensable para poder participar en el Sorteo que los participantes sean empleados en la sede de L'Oréal de la división Luxe (indefinidos o temporales), personas físicas, residentes en España y mayores de edad en la fecha de inicio de las actividades que dan derecho al Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

REF 2864

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la transcripción de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que, en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en el despacho del correo ordinario o alteraciones en el envío de correos electrónicos.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente Sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

5. PREMIO

Habrán seis (6) participantes ganadores en el Sorteo, y cada uno de ellos tendrá derecho a obtener (1) de los siguientes premios, siempre que haya cumplido con todo lo estipulado en las presentes Bases Legales:

- **Un primer ganador, que recibirá un premio denominado Premio A, que consiste en:**
 - **Una (1) tarjeta *Visa Chequemotiva* con el importe total de 1.000 € brutos.**
- **Cinco ganadores, que recibirán un premio denominado Premio B, cada uno de ellos, que consiste en:**
 - **Una (1) tarjeta *Visa Chequemotiva* con el importe total de 500 € brutos.**

A los Premios del Sorteo, le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Por ello, los Premios con un valor superior a trescientos euros (300€) están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del Premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del Premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

6. SELECCIÓN DE GANADOR

El día **16 de diciembre de 2022** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en el anterior apartado, a través de la herramienta *Easypromos* entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Por medio de sorteo aleatorio con dicha herramienta se obtendrán seis (6) participantes ganadores. El primer participante que salga ganador en el Sorteo aleatorio será el que reciba el denominado Premio A. Los otros cinco siguientes números en salir en el Sorteo recibirán uno de los premios denominado Premio B.

Asimismo, se obtendrán **tres (3) participantes reserva**. Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a seis (6) se realizará el Sorteo únicamente para poder conocer a que participante le corresponde el Premio A y al resto les corresponderá el Premio B y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO.

Tras la selección de los participantes ganadores (6), el Organizador contactará con cada uno de ellos mediante correo electrónico, para informarle su condición de ganador, y que proceda a la aceptación del Premio en un plazo máximo de siete (7) días hábiles desde que resultó ganador.

Para ello el Participante ganador deberá (i) cumplimentar debidamente la Carta de Aceptación que previamente le haya enviado el Organizador; (ii) incluir una copia de su DNI, tarjeta de residencia, pasaporte u otro documento válido a estos efectos; y (iii) remitir toda la documentación a la atención del Departamento de Trade Marketing de Láncome a la dirección de la sede del Organizador, sita en C/ Josefa Valcárcel núm. 48, 28027, Madrid.

Si algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primer Participante reserva que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer Participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo Participante reserva y así sucesivamente, hasta agotar la lista de Participantes reservas. Agotada la lista de Participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

8. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio a cada participante ganador mediante la entrega de los de una tarjeta Visa virtual nominativa, en un plazo no superior a dos (2) meses desde la publicación de los nombres de los participantes ganadores. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el participante ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no pudiese acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlo. Los Premios no será susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

REF 2864

La participación en el sorteo está abierta únicamente a empleados (Indefinidos o temporales) de la División Luxe de L'Oréal que trabajen en la sede de L'Oréal, personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, NIE).

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (ii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los participantes del presente sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa

aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en Sorteos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://privacy.loreal.com/ES/

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid y en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.